



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 19 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

566

DECRETO:

**VISTO:** El Convenio Marco suscripto el 15/08/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Rotary Club Yerba Buena, éste último representado por el Ing. Luis Víctor Grimaldi y por el Ing. Gustavo Niels Giori, en sus carácter de Presidente y Secretario respectivamente de dicha Asociación; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo ambas instituciones se comprometen a desarrollar programas y proyectos de cooperación, cuyos objetivos deben concretar los propósitos que les son propios, con la mayor eficiencia que permita al esfuerzo conjunto, para contribuir con el desarrollo educativo, social, científico y cultural del Departamento Yerba Buena;

**Que** el propósito del Convenio Marco que nos ocupa atiende a la necesidad de coordinar esfuerzos e intereses entre ambas entidades, para optimizar la realización de proyectos y programas en el marco de sus actividades propias, como así también otras acciones cuya realización implique buscar la adjudicación de fondos para cumplir con sus objetivos;

**Que** el mencionado Convenio Marco se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo tramitado a través del Expte. N° 3.744-M17(E)-R-17;

**Que** a fs. 11 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dr. Rodolfo Aráoz Terán, dictamina que no encuentra impedimento legal alguno para la suscripción del Convenio Marco que nos ocupa, citando la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 14) y a fs. 13 la Sra. Asesora Letrada de dicha Dirección, Abogada Agustina Carbonell, amplía dicho dictamen encuadrando la suscripción del referido Convenio en la mencionada Ley, en su Artículo 47, incisos 9) y 10);

**Que**, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 6 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco suscripto el 15/08/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Rotary Club Yerba Buena, éste último representado por el Ing. Luis Víctor Grimaldi y por el Ing. Gustavo Niels Giori, en sus carácter de Presidente y Secretario respectivamente de dicha Asociación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al Rotary Club Yerba Buena, a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO TERCERO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. LISANDRO E. ARGIRO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA